



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 139 -2021-GR CUSCO/GGR

Cusco, 27 AGO. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El Informe N° 2028-2021-GR-CUSCO/GRAD-SGASA de la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Memorandum N° 2081-2021-GR CUSCO/GRAD de la Gerencia Regional de Administración e Informe N° 752-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084-2020 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre 2020, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 señala: "15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 **Contenido del Plan Anual de Contrataciones:** El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional de la respectiva Entidad";

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones.** 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su Portal Institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 017-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 22 de enero 2021, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 034-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 18 de febrero 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (Versión II) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir ocho (08) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 040-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 02 de marzo 2021, se aprobó la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión III) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir dieciséis (16) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 051-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 16 de marzo 2021, se aprobó la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL



(Versión IV) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir cuarenta (40) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 067-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 31 de marzo 2021, se aprobó la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión V) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir treinta y cinco (35) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 091-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 23 de abril 2021, se aprobó la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión VI) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir cuarenta (40) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 099-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 27 de mayo 2021, se aprobó la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión VII) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir cuarenta y tres (43) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 105-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 15 de junio 2021, se aprobó la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión VIII) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir cuarenta y tres (41) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 113-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 30 de junio 2021, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión IX) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir catorce (14) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 126-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 21 de julio 2021, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión X) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir doce (12) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 132-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 06 de agosto 2021, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión XI) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir diecinueve (19) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 135-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 12 de agosto 2021, se aprobó la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión XII) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir once (11) procedimientos de selección;

Que, con Informe N° 2028-2021-GR-CUSCO/GRAD-SGASA de fecha 13 de agosto 2021, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita se emita el acto resolutorio para la modificación del Plan Anual de Contrataciones por Inclusión, para el año fiscal 2021 en su **VERSIÓN XIII**, adjuntando el detalle de los procedimientos de selección a incluir, los que se encuentran detallados en el ANEXO N° 01 el cual contiene (04) procedimientos de selección y (01) Compra por Catálogo (Convenio Marco) de las diferentes áreas usuarias; documentos que fueron remitidos por la Gerencia Regional de Administración a través del Memorandum N° 2081-2021-GRA-CUSCO/GRAD;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR de fecha 23 de abril 2021, se delegaron a la Gerencia General Regional facultades y atribuciones en materia de Contrataciones del Estado entre otras "aprobar el Plan Anual de Contrataciones - PAC, sus modificaciones (inclusiones y exclusiones de procedimientos de selección)";

Que, con Informe N° 752-2021-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco, considera procedente aprobar la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2021 en su **VERSIÓN XIII** para incluir (04) procedimientos de selección y (01) Compra por Catálogo (Convenio Marco) de las diferentes áreas usuarias, conforme se encuentran detallados en el ANEXO 01;

Estando a los documentos del visto y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL



En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 45° y el literal f) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 221, N° 264, N° 265-2021-GR- CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2021-GR CUSCO/GR de fecha 03 de mayo 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones **VERSIÓN XIII** de la unidad ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco del Año Fiscal 2021, para incluir (04) procedimientos de selección y (01) Compra por Catálogo (Convenio Marco, descritos en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Gerencia Regional de Administración publique, en el Portal Institucional y el SEACE la presente Resolución Gerencial General Regional dentro de los cinco días de aprobada.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnicos Administrativos de la Sede del Gobierno Regional de Cusco para conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



DANIEL MARAVÍ VEGA CENTENO
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000037-GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS : GRC

D) UNIDAD EJECUTORA : 789

E) RUC : 20527147612

F) PLIEGO : 446

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° - 2021-GR CUSCO/GGR

En las columnas con encabezado Azulí presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	1 - Único	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL I.E.S.T.P. ANTA-ZURITE, LA HUAYLLA DEL DISTRITO DE ZURITE- PROVINCIA DE ANTA-DEPARTAMENTO DE CUSCO	7212140600233068	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		19046791,03	00	9 - Septiembre
2	1 - Único	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL I.E.S.T.P. ANTA-ZURITE, LA HUAYLLA DEL DISTRITO DE ZURITE- PROVINCIA DE ANTA-DEPARTAMENTO DE CUSCO	8110150800337178	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		669630,03	00	9 - Septiembre
3	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	CONTRATACIÓN DE MADERA MACHIHUEBRADA AGUANO DE 1IN X4 IN X 10 FT	3010360300149477	40 - Unidad	120,00	1 - Soles		41200,00	00	9 - Septiembre
4	1 - Único	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	CONTRATACIÓN DE CALAMINA DE ACERO GALVANIZADA CORRUGADA LA META 18	3026501200384063	40 - Unidad	5000,00	1 - Soles		110000,00	00	9 - Septiembre
5	0 - Relación Item	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES			CONTRATACIÓN DE SOFTWARE Y SUS RESPECTIVAS LICENCIAS			110,00	1 - Soles		100238,00	98	9 - Septiembre
				1	0 - NO	SOFTWARE ANTI-VIRUS	4323151200322405	40 - Unidad	27,00	1 - Soles		3888,00		
				2	0 - NO	SOFTWARE OFIMÁTICO	4323151300009127	40 - Unidad	27,00	1 - Soles		12150,00		
				3	0 - NO	SOFTWARE DE DISEÑO VERTICAL	4323210200086933	40 - Unidad	2,00	1 - Soles		7000,00		
				4	0 - NO	SOFTWARE PARA GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	4323251000142357	40 - Unidad	2,00	1 - Soles		64000,00		
				5	0 - NO	SOFTWARE PARA PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO	4323231100008969	40 - Unidad	2,00	1 - Soles		4200,00		
				6	0 - NO	LICENCIA TIPO DISPOSITIVO PARA ACCEDER A SERVIDORES NO OPEN SOURCE VERSION 16	4323280400087132	40 - Unidad	30,00	1 - Soles		5400,00		
				7	0 - NO	LICENCIA TIPO RDS PARA ACCEDER A SERVIDORES NO OPEN SOURCE VERSION 2016	4323290100374464	40 - Unidad	20,00	1 - Soles		3600,00		

